LO HACEMOS MEJOR

GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DE PROCESO: CD-SSA-0005-2022

ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO 01 (EN PLAZO) AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2022030045 DEL 10 DE AGOSTO DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI – CESAR.

En la ciudad de Valledupar, Cesar, a los treinta y un (31) día del mes de agosto de 2022, **DINA LUZ GOMEZ MENA**, en su condición de supervisora del convenio interadministrativo No 2022030045 del 10 de agosto de 2022, debidamente delegada mediante oficio DSI-SSA-1221-2022 de fecha 18 de agosto del 2022, establece la viabilidad y justificación de modificar el plazo el convenio interadministrativo No 2022030045 del 10 de agosto de 2022, cuyo objeto consiste en: **"CONCURRIR EN LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI - CESAR"**

IDENTIFICACION DEL PROCESO

CONTRATO Nº.	**2022030045 del 10 DE AGOSTO DE 2022**
CONTRATISTA:	**HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI - CESAR**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**NIT. 824000426-3**
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL CESAR**
OBJETO:	**"CONCURRIR EN LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI – CESAR"**
VALOR DEL CONTRATO:	**TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($365.650.275.oo) M/C.**
PLAZO INICIAL:	**CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
MODIFICACION PLAZO:	**CUATRO (4) MESES Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO**
LUGAR DE EJECUCION INICIAL	**EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ ESE HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI – CESAR.**

I. ANTECEDENTES

El Departamento del Cesar, celebró con la **ESE HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI - CESAR**, el convenio interadministrativo No. **2022030045 del 10 de agosto de 2022**, cuyo objeto es **"CONCURRIR EN LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI - CESAR"**

El valor del contrato se pactó en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($365.650.275.oo) M/C.**

El plazo de ejecución estipulado en el convenio interadministrativo No **2022030045 del 10 de agosto de 2022**, es de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, el cual se encuentra vigente, contado a partir de la suscripción del acta de Inicio de actividades de fecha **18 de agosto de 2022**, fecha de terminación **01 de enero de 2023.**

LO HACEMOS MEJOR

GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DE PROCESO: CD-SSA-0005-2022

II. JUSTIFICACIÓN EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO EN VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

En el pliego electrónico del convenio interadministrativo No **2022030045 del 10 de agosto de 2022,** se fijó como fecha de inicio del convenio interadministrativo el día 18 de agosto de 2022.

Como perfeccionamiento del convenio se estableció que se entenderá surtido con la firma de las partes, se requerirá para la ejecución del mismo de la expedición del certificado de registro presupuestal, aprobación de la garantía y firma del acta de inicio.

Que la oficina de presupuesto de la Gobernación del Cesar, expidió el certificado de registro presupuestal el día 18 de agosto de 2022, lo cual generó que el acta de inicio se firmará ese mismo día por ser requisito de ejecucion y la fecha de finalización se extendiera hasta el día 01 de enero de 2023.

Referente al plazo el parágrafo de la cláusula primera del convenio interadministrativo No **2022030045 del 10 de agosto de 2022,** establece que en todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, y el Concepto 001 de 2006 expedido por el Ministerio de Hacienda, los compromisos adquiridos no pueden superar la presente vigencia fiscal, por lo cual se requiere modificar el plazo del contrato para que no supere la vigencia fiscal 2022.

Que la cláusula 2) del convenio interadministrativo No. 2022030045 del 10 de agosto de 2022, plazo quedará así: Las obligaciones deben ser cumplidas en el término **de cuatro (4) meses y trece (13) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previa expedición del registro presupuestal, expedido por el **DEPARTAMENTO DEL CESAR**.

En atención a lo anterior se deja consignada por la supervisión la viabilidad de modificar el plazo de ejecución reduciéndolo a **CUATRO (4) MESES Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO.**

Por lo anteriormente descrito y teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo se encuentra vigente la Supervisora del presente contrato, de acuerdo a los principios contractuales y de la función pública, considera viable la modificación del plazo, teniendo en cuenta las razones expuestas con anterioridad.

DINA LUZ GOMEZ MENA
Profesional especializado
supervisora Designada

GUILLERMO ENRIQUE GIRON QUINTANA
Secretario de Salud Departamento del Cesar

Proyectó	Dina Luz Gomez Mena- Profesional Especializado	
Revisó	Yajaira Carrascal de la Peña- Profesional Especializado	
Aprobó	Guillermo Enrique Girón Quintana, Secretario de Salud Departamento del Cesar	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		